MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración de Educación Municipal

DECRETO DAEM N° 1011

13 AGO 2014

CHIGUAYANTE,

VISTOS:

Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25 de 5 de enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal: el Decreto Alcaldicio N° 2417 de 12 de Diciembre de 2012 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde complementada y rectificada por decreto alcaldicio N° 1511 de fecha 06 de agosto 2013; el Artículo N° 08, de la Ley de Compras N°19.886; el articulo N°10 núm. 8 del Decreto 250 que aprueba el Reglamento de la mencionada Ley, esto es "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma"; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; la solicitud de Pedido N° 1 de fecha 12 de Agosto de 2014, de la coordinadora de Extraescolar, que solicita la celebración de comunal de cueca, las tres cotizaciones recibidas de los proveedores, José Aravena Torres, Transportes Ávila Limitada y Rossana Moreira Díaz, siendo esta última seleccionada, además de ser la cotización mas económica que satisface los intereses municipales; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 374/2014 de Jefa de Finanzas DAEM, de fecha 12 de Agosto de 2014; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de 3 Servicios de Traslados al Comunal de Cueca, Fondos SEP; actuando de conformidad a las facultades que entrega el articulo 8° de la Ley N° 19886 y el articulo N°10 núm.8 del Reglamento de la referida ley.

2°. Contrátese la adquisición para la contratación de 3 Servicios de Traslados al comunal de cueca, Fondos SEP, al proveedor Rossana Moreira Díaz R.U.T. 9.188.689-8, por un monto total de $150.000.- (Ciento cincuenta mil pesos) exento de impuesto.

3°. Impútese el gasto que irroga la contratación a la cuenta N° 215.22. del presupuesto Anual vigente de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

ALEJANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

HCN/LTS/LSP/nos
Distribución:
- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Daem (2). Finanzas
- Archivo.
- Ley Transparencia.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECCIÓN JURÍDICA CHIGUAYANTE